

Número del contrato:	CA0-0013-2024
Contratista:	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
N° de identificación	NIT 860.007.759-3
Fecha suscripción:	17 de octubre de 2024
Objeto:	Contratar el servicio para la generación de espacio de formación y capacitación en materia de eficiencia energética, cambio climático y carbono neutralidad.
Valor Inicial del contrato:	NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$99.000.000.00)
Valor total de las adiciones	NO APLICA
Valor final del contrato:	NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$99.000.000.00)
Plazo inicial del contrato:	Dos meses sin exceder el 31 de diciembre de 2024
Plazo final del contrato	31 de diciembre de 2024
Fecha de inicio:	5 de noviembre de 2024
Supervisor (es):	Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa - ANGÉLICA MARÍA BERMÚDEZ RODRÍGUEZ.
Otrosíes	No aplica
Suspensiones	No aplica
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2024

Entre los suscritos a saber **PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.644.117 expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA con Nit. 899.999.022-1 en su calidad de Subdirector Administrativo y Financiero de conformidad con la Resolución No. 40102 del 21 de marzo de 2025 y acta de Posesión No 17 del 21 de Marzo de 2025, debidamente facultado para suscribir el presente documento de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la resolución No. 40408 del 30 de septiembre de 2024, **ANGÉLICA MARÍA BERMÚDEZ RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.425.995, expedida en Bogotá D.C., actuando como supervisora de la Comunicación de Oferta CAO-0013-2024, nombrada mediante resolución No 01102 del 04 de julio de 2025, "Por el cual se termina y se designa la coordinación de un Grupo Interno de Trabajo del Ministerio de Minas y Energía" quienes en adelante se denominarán **EL MINISTERIO** por una parte y por la otra, **LEONARDO ARANGO MARTINEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.940.019 expedida en Bogotá, D.C., en su calidad de apoderado del **COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**, identificado con Nit 860.007.759-3 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y que conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**, por medio de la

presente procedemos a suscribir de común acuerdo, el acta de liquidación bilateral de la Comunicación de Aceptación de Oferta CAO-0013-2024, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

- Se entienden como consideraciones lo establecido en el cuadro inicial del presente documento.
- Que, según lo establecido en el contrato, el valor del mismo fue por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$99.000.000.00)**, suma amparada y comprometida así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	130824	21/08/2024	\$99.000.000.00
Registro Presupuestal	541024	18/10/2024	\$99.000.000.00

3. RELACIÓN DE GARANTÍAS SUSCRITAS

Que, **EL CONTRATISTA**, presentó la garantía exigida la cual fue expedidas por, la Compañía Mundial de Seguros S.A. y aprobada por el MINISTERIO el 5 de noviembre de 2024, así:

Relacionar a que oportunidad corresponde Ej: Suscripción, otrosí 1, suspensión etc. Según aplique)	PÓLIZA	CERTIFICADO	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPARO	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA		Fecha de aprobación SAF
				(Decreto 1082 de 2015)		DESDE	HASTA	
Suscripción del Contrato	NB-100352858	72153439	17/10/2024	Cumplimiento	\$9.900.000,00	17/10/2024	30/06/2026	05 de noviembre de 2024
				Calidad del servicio	\$19.800.000,00	17/10/2024	31/12/2025	
				Prestaciones Sociales	\$4.950.000,00	17/10/2024	31/12/2027	

- RELACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** Que, durante la ejecución del contrato, no se adelantaron modificaciones contractuales.

- Que, según el Estudio Previo de Mínima cuantía, numeral 5, se estableció la siguiente Forma de Pago del Contrato.

“El Ministerio de Minas y Energía pagará al contratista el valor del contrato, así:

Único pago: Corresponderá al cien por ciento (100%) del valor del contrato, el cual se pagará a la entrega y recibo a satisfacción de los entregables No.1,2 y 3.”

6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y PAGOS:

Que, dando cumplimiento a la Cláusula CUARTA de la Comunicación de Aceptación de Oferta CAO-0013-2024, la supervisión remitió los documentos necesarios para realizar los pagos correspondientes, certificando en cada oportunidad el cumplimiento a satisfacción por parte de **EL CONTRATISTA** de

cada una de las obligaciones estipuladas para cada uno de los pagos, de acuerdo con el siguiente detalle:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL y EJECUCION DE PAGOS

No. DE OBLIGACIÓN	No. ORDEN DE PAGO	SOPORTE SIIF Y/O REPORTE PAGOS POR REGALIAS (según corresponda)	FECHA DE PAGO	VALOR COP \$	SALDO POR EJECUTAR COP \$
121825	41019525	SIIF	21/02/2025	\$99.000.000.00	\$0,00
TOTAL				\$99.000.000.00	\$0,00

7. ANTECEDENTES Y SOPORTES PARA DETERMINAR EL BALANCE FINANCIERO

Que de acuerdo con el certificado de relación de pago del 29 de marzo de 2025 y de conformidad con la certificación de cumplimiento suscrita por la supervisora, se presenta el siguiente balance financiero:

BALANCE FINANCIERO:

CONTRATO CAO-0013-2024	
BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALOR COP\$
VALOR CONTRATO	\$99.000.000.00
VALOR EJECUTADO MME (OBLIGADO)	\$99.000.000.00
VALOR PAGADO MME	\$99.000.000.00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR MME	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME	\$0,00
VALOR EJECUTADO (CONTRATISTA)	\$99.000.000.00
VALOR NO EJECUTADO (CONTRATISTA)	\$0,00
VALOR POR REINTEGRAR (CONTRATISTA)	\$0,00
VALOR REINTEGRADO (CONTRATISTA)	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR (SI APLICA) (CONTRATISTA)	\$0,00
AJUSTE POR APLICACIÓN RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS (SI APLICA)	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RECURSOS APORTADOS DESPUÉS DEL AJUSTE RESOLUCIÓN 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	\$0,00
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$0,00
VALOR REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$0,00
AJUSTE POR APLICACION RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESPUES DEL AJUSTE RESOLUCIÓN No: 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	\$0,00
SALDO A LIBERAR (SI APLICA)	\$0,00

8. **RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y SU INGRESO AL TESORO NACIONAL:** NO APLICA

9. **EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL TERCERO APORTADOS POR EL MINISTERIO:** NO APLICA

10. **REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS:** NO APLICA

11. Que, la certificación de cumplimiento remitida por el supervisor del contrato con memorando radicado No. 3-2025-015081 de fecha 29 de abril de 2025, manifestó el cumplimiento de las obligaciones por parte de **COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**.

12. Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la supervisión deja constancia de la verificación del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales por parte de **EL CONTRATISTA** durante toda su vigencia, lo cual se acreditó mediante las certificaciones expedidas por el revisor fiscal y allegadas por este último para el trámite de cada pago. así mismo el apoderado de **EL CONTRATISTA** certifica que está al día respecto a estas obligaciones hasta la fecha de suscripción de este documento.

13. Que, para realizar el desembolso por parte de **EL MINISTERIO, EL CONTRATISTA** prestó el servicio y presentó los productos exigidos en el contrato de acuerdo con la forma de pago establecida, y que reposan de forma física y digital en el expediente contractual

14. Que, la Supervisión remitió la siguiente documentación para dar trámite a la liquidación del Contrato en comento: i. certificación final de cumplimiento e informe financiero, en la cual se detalló el cumplimiento de las obligaciones del Contrato, para lo cual adjuntó las evidencias correspondientes, y ii. relación de los pagos realizados al Contrato. **CAO-0013-2024**

15. Que, conforme a lo anteriormente expuesto, es procedente liquidar de común acuerdo la Comunicación de Aceptación de Oferta **CAO-0013-2024**, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Por lo anterior, las partes.

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. Liquidar bilateralmente la Comunicación de Aceptación de Oferta CAO-0013-2024, suscrita entre **EL MINISTERIO** y el **COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente acta.

CLÁUSULA SEGUNDA: Establecer y aprobar el siguiente balance financiero, basado en el informe de supervisión y la certificación de cumplimiento a satisfacción emitido por la supervisión de la Comunicación de Aceptación de Oferta CAO-0013-2024:

CONTRATO CAO-0013-2024	
BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALOR COP\$
VALOR CONTRATO	\$99.000.000.00
VALOR EJECUTADO MME (OBLIGADO)	\$99.000.000.00
VALOR PAGADO MME	\$99.000.000.00

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR MME	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME	\$0,00
VALOR EJECUTADO (CONTRATISTA)	\$99.000.000.00
VALOR NO EJECUTADO (CONTRATISTA)	\$0,00
VALOR POR REINTEGRAR (CONTRATISTA)	\$0,00
VALOR REINTEGRADO (CONTRATISTA)	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR (SI APLICA) (CONTRATISTA)	\$0,00
AJUSTE POR APLICACIÓN RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS (SI APLICA)	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RECURSOS APORTADOS DESPUÉS DEL AJUSTE RESOLUCIÓN 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	\$0,00
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$0,00
VALOR REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$0,00
AJUSTE POR APLICACION RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESPUES DEL AJUSTE RESOLUCIÓN No: 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	\$0,00
SALDO A LIBERAR (SI APLICA)	\$0,00

CLÁUSULA TERCERA: Que, conforme al balance anterior, no requiere liberación o reintegro.

CLÁUSULA CUARTA: LAS PARTES se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto y obligación adquirida en virtud de la Comunicación de Aceptación de Oferta de **CAO-0013-2024**.

CLÁUSULA QUINTA: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO se obliga a mantener indemne a **EL MINISTERIO**, por cualquier motivo que pueda recaer posteriormente sobre éste, en razón de la ejecución del objeto del Contrato. Esta obligación comprende igualmente, tanto sus actuaciones como las de cualquier otra persona que haya sido vinculada para el cumplimiento y ejecución del Contrato, así como todos los daños que se causen a terceros, en razón de las mismas, así como frente a eventuales reclamaciones de terceros en el marco de ejecución de la Comunicación de Aceptación de Oferta **CAO-0013-2024**. Sin perjuicio de las facultades y obligaciones que por el Contrato adquirió **EL MINISTERIO**, éste no asumirá responsabilidad alguna que se derive de la ejecución y administración del objeto, igualmente se mantendrá a salvo de eventuales responsabilidades por demandas que puedan presentar los contratistas o sus empleados, subcontratistas o sus empleados, asesores o terceros con ocasión de cualquier reclamación y/o daños y perjuicios que de ellos se derive y que tenga origen en la ejecución de la Comunicación de Aceptación de Oferta **CAO-0013-2024**, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

CLÁUSULA SEXTA: Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos:

- Certificado final de cumplimiento
- Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica.
- Relación de pagos SIIF

CLÁUSULA SÉPTIMA: Aprobar la liquidación descrita en la presente Acta.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, el día

POR EL MINISTERIO

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

ANGÉLICA MARÍA BERMÚDEZ RODRÍGUEZ
Coordinadora Grupo De Gestión Administrativa
Supervisora Contrato No. CAO-0013-2024.

POR EL CONTRATISTA



LEONARDO ARANGO MARTINEZ
cédula de ciudadanía No. 79.940.019 expedida en Bogotá, D.C
Apoderado del COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Elaboró: Angela Victoria Feria/Contratista GGA-Apoyo a la Supervisión. 

Revisó: Diana Carolina Sandoval/Contratista GGA-Aspectos Financieros



Revisó: Karen Lorena Ortiz Diaz-Componente Técnico



Revisó: Fabiany Esteban López/Contratista GGA



Aprobó: Angélica María Bermúdez/Coordinadora GGA.

Tabla de auditoría de firmas	
Acta Contrato Nro. C-2024-0700	Fecha: 09-04-2026
ELABORÓ SILVIA JEANNETH NAVARRETE FORERO ASESOR JURÍDICO SENIOR 04-05-2026 22:40:08	
APROBÓ LEONARDO ARANGO MARTINEZ DIRECTOR DE EDUCACIÓN CONTINUA 06-05-2026 13:34:54	
APROBÓ DIANA CAROLINA ORDONEZ DIAZ DIRECTOR FINANCIERO 07-05-2026 08:10:21	
APROBÓ SILVIA JEANNETH NAVARRETE FORERO ASESOR JURÍDICO SENIOR 07-05-2026 08:42:53	
REVISÓ XIMENA BETANCOURT DE CASTRO DIRECTOR JURIDICO 07-05-2026 15:37:02	

C-2024-0700 ACTA DE LIQUIDACION

MINISTERIO DE MINAS

Informe de auditoría final

2026-05-11

Fecha de creación:	2026-05-11 (hora estándar de Colombia)
Por:	Direccion Juridica Firma electronica (juridica.firmae@urosario.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAA4t4UOZmcEYt_NJUE5K90iTcOyHShUqZgB

Historial de “C-2024-0700 ACTA DE LIQUIDACION MINISTERIO DE MINAS”

- Direccion Juridica Firma electronica (juridica.firmae@urosario.edu.co) ha creado el documento.
2026-05-11 - 12:10:42 CDT- Dirección IP: 186.154.32.14.
- El documento se ha enviado por correo electrónico a leonardo.arango@urosario.edu.co para su firma.
2026-05-11 - 12:11:06 CDT
- leonardo.arango@urosario.edu.co ha visualizado el correo electrónico.
2026-05-11 - 14:54:52 CDT- Dirección IP: 201.234.181.230.
- El firmante leonardo.arango@urosario.edu.co firmó con el nombre de Leonardo Arango
2026-05-11 - 14:56:11 CDT- Dirección IP: 201.234.181.230.
- Leonardo Arango (leonardo.arango@urosario.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-05-11 - 14:56:13 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 201.234.181.230. - Aspecto de la firma seleccionada: IMAGEN
- Documento completado.
2026-05-11 - 14:56:13 CDT